SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-51

OBJETO: "El contratista se obliga para con el Municipio de Pasto a prestar los servicios de operador logístico requeridos para apoyar el desarrollo de las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República que se llevarán a cabo en sus jornadas de primera y segunda vuelta los días 31 de mayo y 21 de junio de 2026 en el Municipio de Pasto, comprendiendo de manera integral el suministro de mobiliario electoral, el suministro de alimentación (refrigerios, almuerzos y cenas) y la adecuación de espacios para el desarrollo de los escrutinios, de conformidad con las condiciones técnicas, operativas y de calidad exigidas por la Entidad, bajo la modalidad de monto agotable y conforme a las especificaciones técnicas establecidas. SG-AL-202602"

ACTA NO. 84

En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP de la Alcaldía Municipal de Pasto, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron:

Participes de la Evaluación:

Grupo evaluador:

- **MARTA LUCIA BRAVO ALMEIDA** – SECRETARIA GENERAL
- **DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE** - DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA

Invitados:

- **CARLOS NORBERTO BASTIDAD DAVID** – SUBSECRETARIO APOYO LOGISTICO
- **ANDRES HUERTAS** – ABOGADO CONTRATISTA APOYO LOGISTICO
- **XIMENA CAROLINA ORDÓÑEZ ROSERO** - ABOGADA CONTRATISTA DACP

A continuación, se da a conocer el orden del día a desarrollarse en la audiencia:

1. Información referente a la Invitación Pública IP–2026-51
1.1. Información sobre propuestas presentadas.
1.2. Apertura de los Sobres, verificación de propuestas económicas y determinación del orden de elegibilidad.
1.3. Verificación de requisitos habilitantes de los proponentes según el orden de elegibilidad.
1.4 Determinación De Precios Artificialmente Bajos
1.5 Recomendación de los Partícipes de la Evaluación.
2. Cierre y fin de la audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. INFORMACIÓN REFERENTE A LA INVITACIÓN PÚBLICA IP–2026-51

OBJETO: "El contratista se obliga para con el Municipio de Pasto a prestar los servicios de operador logístico requeridos para apoyar el desarrollo de las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República que se llevarán a

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-51

OBJETO: "El contratista se obliga para con el Municipio de Pasto a prestar los servicios de operador logístico requeridos para apoyar el desarrollo de las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República que se llevarán a cabo en sus jornadas de primera y segunda vuelta los días 31 de mayo y 21 de junio de 2026 en el Municipio de Pasto, comprendiendo de manera integral el suministro de mobiliario electoral, el suministro de alimentación (refrigerios, almuerzos y cenas) y la adecuación de espacios para el desarrollo de los escrutinios, de conformidad con las condiciones técnicas, operativas y de calidad exigidas por la Entidad, bajo la modalidad de monto agotable y conforme a las especificaciones técnicas establecidas. SG-AL-202602"

ACTA NO. 84

cabo en sus jornadas de primera y segunda vuelta los días 31 de mayo y 21 de junio de 2026 en el Municipio de Pasto, comprendiendo de manera integral el suministro de mobiliario electoral, el suministro de alimentación (refrigerios, almuerzos y cenas) y la adecuación de espacios para el desarrollo de los escrutinios, de conformidad con las condiciones técnicas, operativas y de calidad exigidas por la Entidad, bajo la modalidad de monto agotable y conforme a las especificaciones técnicas establecidas. SG-AL-202602"

1.1. INFORMACIÓN SOBRE PROPUESTAS PRESENTADAS: Se informa que dentro del término establecido en el cronograma de la invitación Pública **IP–2026-51** se recibieron a través de la plataforma SECOP II, SIETE (07) propuestas.

1.2. APERTURA DE SOBRES, VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD: A continuación, se procede a realizar la apertura del sobre conforme al procedimiento señalado en SECOP II de las propuestas y a verificar el valor de la oferta económica anexo 2. Verificada la propuesta presentada se procede a determinar el orden de elegibilidad según se detalla:

NO. DE PROPUESTA (ORDEN DE LLEGADA)	PROPONENTE	PRECIO OFERTADO EN NÚMEROS	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
5	GRUPO VALENSA S.A.S.	$ 840.100	PRIMERO
6	SEVISNAR	$ 1'763.130	SEGUNDO
4	FUNDACION ALIANZA MUNDIAL	$ 3'339.100	TERCERO
2	COPEX	$ 4'056.100	CUARTO
3	FUNDACION PARA EL DESARROLLO	$ 5'694.100	QUINTO
1	DEVCOM S.A.S.	$ 9'533.880	SEXTO
7	CH GRUPO LOGISTICO	$ 10'589.100	SEPTIMO

1.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LOS PROPONENTES SEGÚN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

La verificación de requisitos habilitantes se presenta de la siguiente manera:

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-51

OBJETO: "El contratista se obliga para con el Municipio de Pasto a prestar los servicios de operador logístico requeridos para apoyar el desarrollo de las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República que se llevarán a cabo en sus jornadas de primera y segunda vuelta los días 31 de mayo y 21 de junio de 2026 en el Municipio de Pasto, comprendiendo de manera integral el suministro de mobiliario electoral, el suministro de alimentación (refrigerios, almuerzos y cenas) y la adecuación de espacios para el desarrollo de los escrutinios, de conformidad con las condiciones técnicas, operativas y de calidad exigidas por la Entidad, bajo la modalidad de monto agotable y conforme a las especificaciones técnicas establecidas. SG-AL-202602"

ACTA NO. 84

1. PROPONENTE UBICADO EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBLIDAD:

PROPONENTE	CARTA DE PRESENTACION	OFERTA ECONOMICA			CAPACIDAD JURÍDICA							EXPERIENCIA	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	REDAM
			DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	TARJETA PROFESIONAL Y ANTECENTES PROFESIONALES	CERTIFICADO EXISTENCIA REPRESENTACION LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL	RUT	ANTECEDENTES DISCIPLIANRIOS	ANTECEDENTES FISCALES	ANTECEDENTES PENALES	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES			
GRUPO VALENSA S.A.S.	**SI**	**SI**	**SI**	**N/A**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**SI**	**NO**	**SI**

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que de conformidad a las reglas de la invitación el proponente **GRUPO VALENSA S.A.S.** identificado con NIT: 901.336.865-5, representado legalmente por GUILLERMO ANDRES SANTANDER MEDINA identificado con cedula de ciudadanía N° 1.085.259.592 de PASTO (N); se observa que ha cumplido con la totalidad de los requisitos técnicos y jurídicos exigidos en la invitación pública **IP–2026-51.**

RESULTADO: CUMPLE

1.3. DETERMINACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJO:

Con la finalidad de determinar el valor mínimo aceptable en relación con el precio artificialmente bajo es importante señalar lo siguiente:

1. Se presentaron 07 ofertas.

Una vez realizada dicha verificación preliminar de las propuestas económicas, la Entidad procedió a aplicar lo dispuesto en el numeral 15 referente al "Precio Artificialmente Bajo", conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en las reglas previstas en la Invitación Pública.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-51

OBJETO: "El contratista se obliga para con el Municipio de Pasto a prestar los servicios de operador logístico requeridos para apoyar el desarrollo de las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República que se llevarán a cabo en sus jornadas de primera y segunda vuelta los días 31 de mayo y 21 de junio de 2026 en el Municipio de Pasto, comprendiendo de manera integral el suministro de mobiliario electoral, el suministro de alimentación (refrigerios, almuerzos y cenas) y la adecuación de espacios para el desarrollo de los escrutinios, de conformidad con las condiciones técnicas, operativas y de calidad exigidas por la Entidad, bajo la modalidad de monto agotable y conforme a las especificaciones técnicas establecidas. SG-AL-202602"

ACTA NO. 84

Así, en caso de evidenciarse un posible precio artificialmente bajo, EL MUNICIPIO DE PASTO requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofertado, aportando los documentos, pruebas y soportes correspondientes. Una vez analizadas las explicaciones allegadas, el comité evaluador recomendará la continuidad de la oferta, si se evidencia que las condiciones propuestas no ponen en riesgo el cumplimiento contractual, o su rechazo cuando no logre justificarse adecuadamente.

Para determinar la posible configuración de un precio artificialmente bajo, la Entidad aplicará el procedimiento previsto en el pliego de condiciones, así:

- Cuando se reciban menos de cinco (5) ofertas, se solicitará aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial estimado.
- Cuando se presenten cinco (5) o más ofertas, la Entidad efectuará el análisis estadístico correspondiente, teniendo en cuenta la mediana o promedio, la desviación estándar y el valor mínimo aceptable, con el fin de identificar aquellas ofertas que eventualmente puedan configurarse como artificialmente bajas.

Finalmente, en caso de determinarse el rechazo de una oferta por precio artificialmente bajo no justificado, EL MUNICIPIO DE PASTO podrá adjudicar el contrato al proponente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad o, de ser procedente, declarar desierto el proceso de selección.

Como resultado de la aplicación del procedimiento establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, y en concordancia con la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación*, así como mediante el uso de la herramienta APAB "Precio Artificialmente Bajo", se identificó que el valor mínimo aceptable para las ofertas económicas en el presente proceso corresponde a la suma **DE SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE ($ 635.516).**

Una vez aplicada la metodología de desviación estándar y la fórmula establecida en la herramienta para identificación de precios artificialmente bajos de la Colombia Compra Eficiente, sobre las siete (7) ofertas presentadas dentro del proceso, se determinó que ninguna de ellas se encuentra incursa en presunto precio artificialmente bajo, como se puede observar a continuación:

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-51

OBJETO: "El contratista se obliga para con el Municipio de Pasto a prestar los servicios de operador logístico requeridos para apoyar el desarrollo de las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República que se llevarán a cabo en sus jornadas de primera y segunda vuelta los días 31 de mayo y 21 de junio de 2026 en el Municipio de Pasto, comprendiendo de manera integral el suministro de mobiliario electoral, el suministro de alimentación (refrigerios, almuerzos y cenas) y la adecuación de espacios para el desarrollo de los escrutinios, de conformidad con las condiciones técnicas, operativas y de calidad exigidas por la Entidad, bajo la modalidad de monto agotable y conforme a las especificaciones técnicas establecidas. SG-AL-202602"

ACTA NO. 84

Agencia Nacional de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	7
Método de comparación a utilizar	Relativa

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	$ 4.056.100,00
Desviación estandar	$ 3.420.584,00
Valor mínimo aceptable	$ 635.516,00
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 11.589.100,00

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Valor mínimo aceptable
1	DEVCOM SAS	$ 9.533.880,00	1400,18%
2	COPEX	$ 4.056.100,00	538,24%
3	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ALFER	$ 5.694.100,00	795,98%
4	FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA	$ 3.339.100,00	425,42%
5	GRUPO VALENSA S.A.S.	$ 840.100,00	32,19%
6	SERVICIOS INTEGRALES DE NARIÑO - SEVISNAR	$ 1.763.130,00	177,43%
7	CH GRUPO LOGISTICO LTDA	$ 10.430.930,00	1541,33%

1.I5 RECOMENDACIÓN DE LOS PARTÍCIPES DE LA EVALUACIÓN: En consecuencia y teniendo en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos, los Partícipes de la Evaluación, recomiendan contratar el objeto de la IP-2026-51 con el proponente GRUPO VALENSA S.A.S. identificado con NIT: 901.336.865-5, representado legalmente por GUILLERMO ANDRES SANTANDER MEDINA identificado con cedula de ciudadanía N° 1.085.259.592 de PASTO (N); puesto que es el oferente ubicado en primer orden de elegibilidad y cumple con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública IP-2026-51.

2. CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA: No siendo otro el objeto de la presente diligencia, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron.

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2026-51

OBJETO: "El contratista se obliga para con el Municipio de Pasto a prestar los servicios de operador logístico requeridos para apoyar el desarrollo de las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República que se llevarán a cabo en sus jornadas de primera y segunda vuelta los días 31 de mayo y 21 de junio de 2026 en el Municipio de Pasto, comprendiendo de manera integral el suministro de mobiliario electoral, el suministro de alimentación (refrigerios, almuerzos y cenas) y la adecuación de espacios para el desarrollo de los escrutinios, de conformidad con las condiciones técnicas, operativas y de calidad exigidas por la Entidad, bajo la modalidad de monto agotable y conforme a las especificaciones técnicas establecidas. SG-AL-202602"

ACTA NO. 84

Grupo Evaluador:

FIRMADO EN ORIGINAL

MARTA LUCIA BRAVO ALMEIDA
SECRETARIA GENERAL

DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA

Invitados:

CARLOS NORBERTO BASTIDAD DAVID
SUBSECRETARIO APOYO LOGISTICO

ANDRES HUERTAS
ABOGADO CONTRATISTA APOYO LOGISTICO

XIMENA CAROLINA ORDÓÑEZ ROSERO
ABOGADA CONTRATISTA DACP